



Sistematización de experiencias en Trabajo Social con proceso de pérdida de patria potestad y criterio de adoptabilidad en el Hogar Infantil Tadeo Torres

Systematization of experiences in Social Work with the process of loss of parental authority and adoptability criteria in the Tadeo Torres Children's Home

Sistematização de experiências em Serviço Social com o processo de perda da autoridade parental e critérios de adotabilidade no Lar de Crianças Tadeo Torres

Ximena Juliana Betancourt-Maldonado ^I
juliximebm@motmail.com
<https://orcid.org/0000-0002-6884-693X>

Jenny Irlanda Tapia-Segarra ^{II}
jtapias@ucacue.edu.ec
<https://orcid.org/0000-0002-9479-7692>

Nancy Yolanda Fernández-Aucapiña ^{III}
nfernandez@ucacue.edu.ec
<https://orcid.org/0000-0001-9137-5104>

Bertha Janneth Cárdenas-Lata ^{IV}
bcardenasl@ucacue.edu.ec
<https://orcid.org/0000-0003-2523-8309>

Correspondencia: juliximebm@motmail.com

Ciencias Sociales y Políticas

Artículo de investigación

***Recibido:** 30 de enero de 2021 ***Aceptado:** 15 de febrero de 2021 * **Publicado:** 01 de marzo de 2021

- I. Licenciada en Trabajo Social, Universidad Católica de Cuenca, Cuenca, Ecuador.
- II. Tecnólogo Investigador en Trabajo y Servicio Social, Licenciada en Trabajo y Servicio Social, Magister en Trabajo Social Familiar, Universidad Católica de Cuenca, Cuenca, Ecuador.
- III. Licenciada en Trabajo y Servicio Social, Magister en Trabajo Social Familiar, Universidad Católica de Cuenca, Cuenca, Ecuador.
- IV. Licenciada en Trabajo Social, Magister en Migración Derechos Humanos y Políticas Públicas, Universidad Católica de Cuenca, Cuenca, Ecuador.

Resumen

La presente investigación busca contribuir en el campo de las ciencias sociales, especialmente en la disciplina de Trabajo Social, brindando un aporte basado en experiencias de intervención dentro del campo Jurídico en los procesos de pérdida de la patria potestad. Con la sistematización de experiencias desde el Trabajo Social quedará sentado un precedente de intervención, modelos de atención prácticos aplicados desde el área social contribuyendo al esclarecimiento de la situación legal de los niños y niñas institucionalizados, dentro de su proceso de pérdida de la patria potestad. La investigación tiene un enfoque cualitativo, mismo que nos permite comprender e interpretar la realidad investigada, las fuentes recopiladas en este análisis teórico han sido analizadas de forma detenida, fortaleciendo el marco conceptual y brindando un panorama amplio de información en el tema abordado. El aporte que la investigación pretende obtener es un conocimiento científico altamente confiable, basado en un riguroso proceso metodológico que fundamentará su científicidad, y confiabilidad.

Palabras clave: Declaratoria de adoptabilidad; institucionalizados; niñez; pérdida de patria potestad; sistematización.

Abstract

This research seeks to contribute in the field of social sciences, especially in the discipline of Social Work, providing a contribution based on experiences of intervention within the Legal field in the processes of loss of parental rights. With the systematization of experiences from Social Work, a precedent for intervention will be established, practical care models applied from the social area contributing to the clarification of the legal situation of institutionalized children, within their process of loss of parental rights. The research has a qualitative approach, which allows us to understand and interpret the reality under investigation, the sources collected in this theoretical analysis have been carefully analyzed, strengthening the conceptual framework and providing a broad panorama of information on the subject addressed. The contribution that the research aims to obtain is highly reliable scientific knowledge, based on a rigorous methodological process that will base its scientific and reliability.

Keywords: Declaration of adoptability; institutionalized; childhood; loss of parental authority; systematization.

Resumo

Esta pesquisa procura contribuir no campo das ciências sociais, em especial na disciplina de Serviço Social, proporcionando um contributo a partir de experiências de intervenção no domínio do Direito nos processos de perda da autoridade parental. Com a sistematização das experiências do Serviço Social, será estabelecido um precedente de intervenção, modelos de cuidados práticos aplicados a partir da área social contribuindo para o esclarecimento da situação jurídica das crianças institucionalizadas, no seu processo de perda da autoridade parental. A pesquisa possui abordagem qualitativa, o que nos permite compreender e interpretar a realidade investigada, as fontes colhidas nesta análise teórica foram analisadas criteriosamente, fortalecendo o referencial conceitual e proporcionando um amplo panorama de informações sobre o tema abordado. O contributo que a investigação pretende obter é um conhecimento científico de elevada fiabilidade, alicerçado num rigoroso processo metodológico que irá alicerçar a sua cientificidade e fiabilidade.

Palavras-chave: Declaração de adotabilidade; institucionalizado; infância; perda de autoridade parental; sistematização.

Introducción

La dinámica social en constante cambio, pone en manifiesto distintas formas de interacciones e interrelaciones sociales individuales o grupales en los espacios donde se desarrolla la vida; estas formas no son ajenas a los procesos abordados con niñas y niños institucionalizados, en donde la dinámica del grupo familiar juega un papel sustantivo en el curso que estos procesos podrían tomar.

La patria potestad en la Constitución ecuatoriana establecida dentro del Código de la Niñez y Adolescencia, art.105 manifiesta no solamente es el “conjunto de derechos sino también de obligaciones de los padres relativos a sus hijos e hijas no emancipados, referentes al cuidado, educación desarrollo integral, defensa de derechos y garantías de los hijos de conformidad con la constitución y la ley” (Ecuador C. N., Código de la Niñez y Adolescencia, 2003).

La pérdida de la patria potestad inicia con la demanda establecida en la Unidad Judicial de Familia Mujer Niñez y Adolescencia, en donde y luego de determinar que la familia del niño o niña no

puede brindarle protección y cuidados, se busca esclarecer su situación legal para proceder a brindarles otras alternativas de cuidado.

La familia es quien debe priorizar el cumplimiento de los derechos de los niños y niñas, al hacer caso omiso a estas responsabilidades y pone en riesgo la situación integral de los mismos, el estado tiene la obligación de proteger y velar por la integridad de los niños y niñas que se encuentren en situación de vulnerabilidad. Para el autor Giraldo “La familia puede ser considerada como un grupo de personas que están relacionadas entre sí por patrones o roles específicos y, por tanto, crea y mantiene una cultura común” (Pérez Giraldo, 2013, p. 3).

En este escenario las casas de acogida juegan un papel importante en el proceso de cuidado y atención integral de los niños y niñas quienes al tener una medida de protección judicial o administrativa pasan bajo la custodia temporal a ser institucionalizados mientras su situación social y legal es resuelta.

La intervención profesional del Trabajo Social dentro de la Casa de Acogida, realiza una ardua indagación e investigación del caso diagnosticando en lo referente a la situación socio familiar, direccionando las pautas para el abordaje de los menores y sus familias. En primera instancia, prima el trabajo sobre la reinserción a su núcleo familiar biológico o ampliado, por medio de intervenciones, investigaciones, seguimientos, orientaciones, asesoramiento legal, entre otros, siendo vigilantes del cumplimiento de los derechos y responsabilidades que asume la familia en el cuidado a los niños y niñas, considerando que la familia es el núcleo básico de convivencia y referencia social de la persona, facilita seguridad, desarrollo y vinculación social, con la finalidad de evitar la pérdida de esta, garantizando el cumplimiento de los derechos de los niños, niñas.

La sociedad contempla un amplio aspecto de situaciones y problemas, en donde las familias con quienes se interviene se hallan inmersas y las posibilidades de cambio a su estructura social resulta difícil, pese a la intervención social que como Institución se pueda brindar así como la aplicación de planes estratégicos resultan vanos, la ideología y costumbres de estas familias es un factor determinante para que se mantengan dentro de este círculo social y por lo tanto se nieguen a salir del mismo, imposibilitando que los niños y niñas que se encuentran institucionalizados puedan retornar a sus hogares de origen.

Frente a estas situaciones sociales, es fundamental la intervención acertada de Trabajo Social, para esclarecer la situación legal de los niños y niñas que se encuentran en una casa de acogida. La síntesis de este trabajo tiene la finalidad de dar a conocer todo el proceso realizado, para que

niños y niñas en situaciones vulnerables puedan tener un trato digno que proteja sus derechos y les brinde la posibilidad de tener mejores oportunidades de vida.

Una vez dictaminado el proceso legal de pérdida de la patria potestad y, solicitado dentro de la misma causa, la declaratoria de adoptabilidad de los niños y niñas, se resuelve su situación, permitiendo de esta manera que los sujetos de derechos puedan tener una opción de vida diferente; velando siempre por su bienestar integral.

Desarrollo

Pérdida de patria potestad y criterio de adoptabilidad

La pérdida de la patria potestad es una alternativa dentro de un proceso judicial, donde los progenitores de los niños y niñas pierden su derecho sobre los mismos, dándoles la opción de desarrollarse en otro grupo familiar, mismo que cubra sus necesidades básicas e integrales.

Se entiende como patria potestad los derechos y obligaciones; deberes que la ley reconoce a los padres sobre las personas y bienes de sus hijos (o cuando se requiere, a terceras personas) mientras estos son menores de edad o están incapacitados, con el objetivo de permitir el cumplimiento a aquellos de los deberes que tienen de sostenimiento y educación de tales hijos. (Ecuador, Abogadas, 2011)

Perder la patria potestad significa perder el derecho como padres de convivir, proteger, custodiar, vigilar y formar a sus hijos, la patria potestad se pierde por resolución judicial, por uno o ambos progenitores, tal como lo establece la ley en el art. 113 de Código de la Niñez y Adolescencia por las causales expuestas el literal 1,2,3,4,5,6,7.

Privado uno de los progenitores de la patria potestad, la ejercerá el otro que no se encuentre inhabilitado. Si ambos lo están, se dará al hijo no emancipado un tutor. A falta de los parientes llamados por ley para ejercer la tutela sea porque no existe o porque no pueden asumirla, el Juez declarará en la misma la resolución de privación, la adoptabilidad del niño, niña. (2003, p. 12)

La pérdida de la patria potestad representa en los niños y niñas posibilidades de vida diferentes, siendo el objetivo principal del proceso de pérdida, hacer prevalecer su derecho de vivir en familia y el goce pleno de todos sus derechos vulnerados dentro de su núcleo familia biológico.

La finalidad de la adopción, según lo establece en el Art. 151 “La adopción tiene por objeto garantizar una familia idónea, permanente y definitiva al niño, niña o adolescente que se

encuentren en aptitud social y legal para ser adoptados” (Ecuador C. N., Código de la Niñez y Adolescencia, 2003, p. 17). La adopción se dará cumpliendo los principios básicos establecidos dentro de este mismo código dentro del Art. 153. Es importante recalcar que el proceso de privación será fundamentado en un arduo trabajo de investigación realizado desde el enfoque de trabajo social, donde el fundamento teórico de la situación problema servirá de base para la decisión final que tomará el Juez frente a la privación familiar del niño o niña.

La corresponsabilidad parental establecida dentro del Art. 100, establece “El padre y la madre tienen iguales responsabilidades en la dirección y mantenimiento del hogar, en el cuidado, crianza, educación, desarrollo integral y protección de los derechos de sus hijos e hijas comunes” (Ecuador C. N., Código de la Niñez y Adolescencia, 2003, p. 11). Esta corresponsabilidad juega un papel importante al momento de proceder con una privación de patria potestad

La familia actualmente se ha visto inmersa en distintas situaciones de cambio y estructura, generando otros conflictos dentro del núcleo familiar donde los primeros afectados son los niños y niñas.

Factores que se consideran en el proceso

Biopsicosociales familiares

Se conciben a los riesgos psicosociales como situaciones que ponen en peligro al individuo, a la familia y a la sociedad en general, cuando se hace mención al riesgo psicosocial los conceptos se relacionan con el ámbito laboral. De acuerdo a la Organización Internacional del Trabajo (OIT), “los riesgos psicosociales son aquellas características de las condiciones de trabajo que afectan a la salud de las personas a través de mecanismos psicológicos y fisiológicos, a los que se llama estrés” (Carnicer, 2019).

La familia posee diferentes funciones, las cuales se interrelacionan entre sí y conforman en su totalidad las “FUNCIONES BIOPSICOSOCIALES”, las cuales constituyen la esencia de la familia como institución.

La familia desde una perspectiva psicosocial, es vista como un sistema al que pertenece el individuo y la misma debe favorecer un estilo de vida saludable. Es un contexto complejo e integrador y unidad psicosocial sujeta a la influencia de factores sociocultural es protectores y de riesgo. (2020)

La familia es considerada como un sistema donde los factores externos e internos influyen en las relaciones con individuos o grupos, dentro del espacio familiar el individuo aprende a tomar decisiones y mantener una comunicación asertiva con los demás, este es un ambiente de transmisión de valores, emociones, afectos, pensamientos, creencias, actitudes, costumbres y tradiciones, formando al individuo para futuros retos que se le presentaran en su vida. La influencia de su entorno familiar marcará el comportamiento social y la repercusión positiva como agente de cambio.

La familia biológica o ampliada dentro del proceso judicial de pérdida de patria potestad tendrá la posibilidad de actuar y defenderse, preservará su derecho a tener la potestad de los niños o niñas, así mismo, quienes no actúan luego de ser notificados judicialmente, darán por sentado el desinterés por asumir esta responsabilidad, y posterior el proceso legal correspondiente el mismo que llegará a su término, buscando siempre el bienestar de los niños y niñas.

La responsabilidad de la familia es proteger y cuidar de los niños y niñas, cuando estos no cumplen con sus obligaciones y no garantizan el bienestar de los menores, el Estado se encargará de resolver la situación legal brindándoles otra oportunidad de vida en familia.

Finalmente, sistematizar esta experiencia práctica desde el enfoque de Trabajo Social permitirá dar a conocer los lineamientos y estrategias utilizadas dentro del campo social para una intervención adecuada dentro del proceso de pérdida de patria potestad con declaratoria de adoptabilidad.

El trabajo social en los procesos de pérdida de patria potestad y criterio de adoptabilidad

El Trabajo Social es una profesión que: “busca favorecer el desarrollo de vínculos humanos saludables y fomentar cambios sociales que deriven en un mayor bienestar para las personas. Los trabajadores sociales, de este modo, actúan sobre ciertos factores relacionados a las interacciones de los individuos con el entorno” (Plataforma Académica de Trabajo Social).

La intervención de Trabajo Social dentro de un proceso de privación de patria potestad, juega un papel importante, el informe pericial elaborado por el profesional del área es manejado como prueba dentro del proceso judicial. Toda acción e intervención del Trabajo Social dentro de este proceso, girará en torno al interés superior del niño y niña, con el objetivo de restituir los derechos vulnerados y garantizar el goce pleno de los mismos.

Sistematización en Trabajo Social

Sistematizar nos permite dar una interpretación crítica a las experiencias profesionales de intervención, del mismo modo, permite plasmar la lógica de un proceso social llevado a cabo, para determinar los factores biopsicosociales que han influido en la causa de pérdida de la patria potestad. Según Jara la sistematización de experiencias en primera instancia hace referencia a “El ordenamiento y clasificación de datos e informaciones, estructurando de manera precisa categorías, relaciones, posibilitando la constitución de bases de datos organizados, etc. La segunda opción es menos común y más compleja: se trata de ir más allá” (Holliday, 2001). Es decir que, busca:

Mirar las experiencias como procesos históricos, procesos complejos en los que intervienen diferentes actores, que se realizan en un contexto económico-social determinado y en un momento institucional del cual formamos parte. Sistematizar experiencias significa entonces entender por qué ese proceso se está desarrollando de esa manera, entender e interpretar lo que está aconteciendo, a partir de un ordenamiento y reconstrucción de lo que ha sucedido en dicho proceso. (Holliday, 2001)

Sistematizar en Trabajo Social, nos permite hacer una reflexión sobre la práctica, aprendiendo de ella, para poder conceptualizarla, entenderla y desarrollarla. Es un aporte de cambio, un proceso de construcción social, que se genera desde la experiencia y consolida a la profesión como relevante, pertinente y acorde con nuestras condiciones y tiempo actual. Realizar esta sistematización desde las experiencias de profesionales en el área social-jurídica, sienta un precedente de incidencia social para la profesión. “La sistematización no se refiere a cualquier acción, sino a la que tiene lugar en el marco de proyectos y programas de desarrollo, es decir, de intervenciones intencionadas, con objetivos de transformación de la realidad” (Barnechea García María Mercedes, 2010).

Metodología

La investigación desde su paradigma interpretativo es exploratoria, permitiendo como su nombre lo indica explorar las cuestiones de la investigación; así como, desde la naturaleza del objetivo tendrá un nivel de alcance descriptivo y exploratorio, permitiendo determinar la naturaleza del problema. La investigación exploratoria ayuda a tener una mejor comprensión del problema y a su vez esta metodología descriptiva se encargar de puntualizar las características de la población

de estudio, centrándose en el sujeto de investigación. La presente metodología brindará un amplio análisis del proceso de pérdida de la patria potestad con declaratoria de adoptabilidad y la incidencia del Trabajo Social. La presente investigación tendrá un enfoque cualitativo no experimental transversal; se utilizará la técnica de análisis de expedientes y entrevistas estructuradas a profesionales en Trabajo Social con amplia experiencia profesional en el área a investigar, por tanto, los instrumentos a desarrollar serán, fichas, entrevista semiestructurada, que permitirá recolectar una amplia información sobre la temática abordada.

Resultados

Figura 1: Causal de ingreso



Elaborado por: Betancourt, 2021

Del análisis general de los 24 expedientes del total de niños/as con sentencia de privación de la patria potestad con declaratoria de adoptabilidad en los últimos 5 años en el Hogar Infantil Tadeo Torres, la causa que se registra al momento de ingreso a la casa de acogida prevalece un alto índice de abandono marcado en un 58%, seguido de la causa de maltrato en un 21%, negligencia en un 13% y el consumo de sustancias en un 8%.

Figura 2: Causal de la pérdida de la patria potestad-argumentación legal



Elaborado por: Betancourt, 2021

La privación de la patria potestad en los casos analizados, se ha fundamentado en el literal 5 con un 71% y literal 6 con un 29%, del Art. 113 del Código de la Niñez y Adolescencia, y a falta de los parientes llamados por ley para ejercer la tutela sea porque no existe o porque no pueden asumirla, el Juez ha declarado en la misma la resolución de pérdida de la patria potestad, la adoptabilidad del niño o niña.

Considerando que: La patria potestad no solamente es el: “conjunto de derechos sino también de obligaciones de los padres relativos a sus hijos e hijas no emancipados, referentes al cuidado, educación, desarrollo integral, defensa de derechos y garantías de los hijos de conformidad con la Constitución y la ley” (Código de la Niñez y Adolescencia, 2003).

Figura 3: Rango de edad de los niños/as con sentencia de privación de la patria potestad con declaratoria de adoptabilidad



Elaborado por: Betancourt, 2021

La población de niños y niñas privados de la patria potestad, a la fecha de su sentencia se encontraban dentro del siguiente rango de edad, de 0 a 11 meses el 25%, de 1 a 2 años el 33%, de 2 a 3 años el 17%, del 3 a 4 años el 13%, de 4 a 5 años el 8% y el 4% de 5 años o más.

Figura 4: Número de niños y niñas en adopción



Elaborado por: Betancourt, 2021

Del total de la población objeto de estudio el 87% de niños y niñas privados de la patria potestad y con declaratoria de adoptabilidad, han sido adoptados y el 13% permanece en la institución en espera de una asignación familiar. Las posibilidades de ser adoptados se han visto limitado por su condición de discapacidad, son niños y niñas que se encuentran dentro del programa de Adopción prioritaria.

Sistematización de criterios técnicos profesionales del trabajo social

Dentro de los procesos judiciales de privación de la patria potestad desde el Trabajo Social, se requiere contar con respaldos técnicos que garanticen un proceso eficiente de intervención. Los resultados obtenidos de la sistematización realizada, permiten identificar criterios profesionales que sirven de marco para la toma de decisiones en el proceso de intervención social para la pérdida de la patria potestad. Para la síntesis del proceso de intervención que el Trabajador o Trabajadora

Social realiza, dentro de los casos de pérdida de la patria potestad se realizó 9 entrevistas a funcionarios del área que se desempeñan en el campo de niñez y adolescencia.

Tabla 1: ¿Cuáles considera usted que son los factores que inciden para la Pérdida de la Patria Potestad con Declaratoria de Adoptabilidad?

Entrevistado 1	Negligencia, maltrato, abandono, decisión de los progenitores de no asumir la paternidad, en especial en casos de mujeres víctimas de abuso sexual
Entrevistado 2	Abandono, negligencia en el cuidado parental, adicciones
Entrevistado 3	La falta de compromiso y responsabilidad por parte de la familia del NNA. -El que no garanticen la restitución de derechos en diversos ámbitos como dentro del propio sistema familiar, salud, educación principalmente.
Entrevistado 4	La falta de interés manifiesta por parte de uno de los progenitores- el abandono parental- el maltrato grave y reiterado
Entrevistado 5	Abandono definitivo de los progenitores, reiterado abuso o maltrato a sus hijos, negligencia extrema.
Entrevistado 6	Mal desempeño del rol parental
Entrevistado 7	Negligencia, maltrato, abandono, decisión de los progenitores de no asumir la paternidad, en especial en casos de mujeres víctimas de abuso sexual
Entrevistado 8	Abandono, negligencia en el cuidado parental, adicciones
Entrevistado 9	Ausencia notoria y falta de participación de la familia en los procesos de reinserción familiar, que se traduce en el incumplimiento de sus obligaciones. 2. Problemáticas sociales graves dentro de la familia como alcoholismo, drogadicción, prostitución, delincuencia, tráfico, etc. 3. Falta de interés en mantener relaciones filiales o parentales con el niño.

Elaborado por: Betancourt, 2021

De las entrevistas se puede evidenciar que predomina el criterio de la falta de interés manifestado por parte de uno de los progenitores- el abandono parental- el maltrato grave y reiterado, sumado a esto las problemáticas sociales graves identificadas como el alcoholismo, drogadicción, delincuencia, tenencia y tráfico de sustancias estupefacientes sujetas a investigación.

Tabla 2: ¿Cuáles son los protocolos que usted sigue cuando realiza casos de Pérdida de la Patria Potestad con Declaratoria de Adoptabilidad?

Entrevistado 1	Investigación de campo de familia nuclear, ampliada. Poner en conocimiento de un juez de familia solicitando la declaratoria de adoptabilidad Una vez dada la adoptabilidad pasar el expediente del NNA a la UTA y al comité de asignación familiar
Entrevistado 2	Primeramente se emite un informe psicosocial al juez indicando la situación del caso, pidiendo el esclarecimiento de la situación; al no aparecer referentes familiares, o, a su vez al no existir un buen referente familiar se pide inmediatamente la privación de patria potestad, tomando en cuenta el tiempo que estipula el Código de la niñez y Adolescencia para proceder con el trámite, por otro lado la declaratoria de adoptabilidad es otro proceso que se pide una vez ya obtenida la privación de patria potestad.
Entrevistado 3	Visita técnica. Observación. Asesoría
Entrevistado 4	Investigación de la situación familiar, ubicación de padre o madre, la vinculación no existente entre el niño/a y progenitor/a por más de 6 meses
Entrevistado 5	No existen protocolos para cada caso. Se realizan investigaciones en torno a los hechos constitutivos de vulneración de derechos. A los hechos que solicitan las partes. Se debe tener en cuenta en todo momento el ejercicio de derechos y obligaciones de las partes involucradas, pues en muchos casos se obstruyen vínculos parentales de forma intencionada a fin de configurar el hecho fáctico demandado y así cumplir con los fines institucionales mas no de los NNA. Realizar un trabajo de intervención agotando toda posibilidad de reinserción de los NNA con familia ampliada de no ser posible solicitar las diligencias previas siempre en caso de niños en caso de adolescentes prima u opinión si quieren o no ser probados. Intervención con ambas partes, entrevista con sujetos de derechos.
Entrevistado 6	Establecer un plan para la reinserción familiar, si los resultados son negativos se dará paso a la privación de Patria Potestad informando a la familia sobre el inicio de este nuevo proceso si es posible llegar a acuerdos para que se dé la participación de la familia en el juicio de tal forma que los tiempos se acorten.
Entrevistado 7	Análisis con el equipo técnico para establecer causales de juicio de privación
Entrevistado 8	Interponer o iniciar el juicio de privación en las unidades judiciales correspondientes.
Entrevistado 9	Cumplir con las disposiciones judiciales que implica la privación como llamar por la prensa a la familia, asistir a audiencias de presentación de pruebas, etc.

Elaborado por: Betancourt, 2021

No se puede enmarcar los protocolos ya que la intervención en cada caso será diferente. El Trabajador Social cumple con su intervención dentro de los parámetros éticos y correspondientes para la emisión de informes técnicos, mismos que serán considerados en el análisis judicial previo a la resolución de la Pérdida de la Patria Potestad con Declaratoria de Adoptabilidad. Desde la intervención del profesional que labora en la Unidad Judicial de Familia Mujer Niñez y Adolescencia se realizan investigaciones en torno a los hechos constitutivos de vulneración de derechos. A los hechos que solicitan las partes. Se debe tener en cuenta en todo momento el ejercicio de derechos y obligaciones de las partes involucradas, pues en muchos casos se obstruyen vínculos parentales de forma intencionada a fin de configurar el hecho fáctico demandado y así cumplir con los fines institucionales mas no de los NNA.

Desde el enfoque laboral en los centros de acogimiento, la intervención de Trabajo Social juega un papel importante, si bien al igual que el funcionario de la Unidad Judicial realiza una amplia investigación de ubicación de familia y en la mayoría de los casos un trabajo arduo con el referente familiar que solicita la reinserción del niño o niña, basados en la norma técnica del Ministerio de Inclusión Económica Social (MIES), establecer Proyectos Globales Familiares (PGF) y agotados las posibilidades de una reinserción a su entorno familiar, se procede a la emisión de informes técnicos como prueba de las acciones realizadas mismas que serán determinantes para el proceso de pérdida de la patria potestad.

El Trabajador Social expone cual la situación del entorno socio-familiar y los diferentes factores que incidieron para proceder con el proceso legal de pérdida de la patria potestad. Desde el espacio de acogimiento institucional si se establece una ruta de atención e intervención misma que inicia con la recepción del caso, entrevistas socio-familiares, investigación de campo, vistas domiciliarias, observación del entorno, emisión de informes técnicos pertinentes. Todo esto permite al profesional en Trabajo social incidir de manera técnica dentro de estos casos de Pérdida de la Patria Potestad con Declaratoria de Adoptabilidad, refieren que el establecer claramente un modelo de intervención permite visibilizar el arduo trabajo que se emprende desde esta área social, buscando el bienestar de los niños y niñas y sus familias.

Tabla 3: ¿Cree usted que la función que desarrolla un Trabajador(a) Social dentro de estos procesos es importante?, ¿Por qué?

Entrevistado 1	Si porque permite el abordaje con el grupo familiar y conocer sus condiciones para una posible reinserción familiar o para la solicitud judicial de la declaratoria de adoptabilidad
Entrevistado 2	Mediante la investigación y el diagnóstico familiar se logra conocer relaciones parentales y se otorga una serie de elementos para que la autoridad pertinente resuelva el caso.
Entrevistado 3	Si, ya que su informe técnico será fundamental en la decisión del Juez al dictar esta medida.
Entrevistado 4	Criterio técnico de bienestar
Entrevistado 5	Sumamente importante, ya que el rol que desempeña es fundamental, al realizar las primeras investigaciones, visitas domiciliarias, acercamientos familiares donde el profesional experto en la rama podrá detectar factores que otro profesional no
Entrevistado 6	Si. El TS aporta con una visión analítica e identifica intereses implícitos en las partes procesales que pueden afectar los derechos de los niños deconstruyendo realidades simuladas por las partes para sus fines propios en detrimento de los intereses de los niños y niñas. En estas causas debe primar la Humanidad por sobre la formalidad y la tramitología institucional, recordando en todo momento los principios éticos y deontológicos de nuestra profesión, "justicia social y derechos humanos".
Entrevistado 7	Si ya que son las encargadas de investigar y de realizar las intervenciones necesarias para tener un diagnóstico social que nos permita realizar las recomendaciones necesarias por el bienestar de los NNA.
Entrevistado 8	Es importante porque se obtiene información veraz, imparcial e importante desde el ámbito social y humano.
Entrevistado 9	La función del Trabajo Social dentro de estos procesos es de suma importancia ya que aportará o expondrá argumentos válidos para que el Juez resuelva la causa mediante el seguimiento a la familia, las vistas técnicas, elaboración de informes, etc.

Elaborado por: Betancourt, 2021

La función que desarrolla un Trabajador o Trabajadora Social dentro de estos procesos es importante, porque aporta con una visión analítica e identifica intereses implícitos en las partes procesales que pueden afectar o hacer respetar los derechos de los niños y niñas. En estas causas debe primar la humanidad por sobre la formalidad y la tramitología institucional, recordando en todo momento los principios éticos y deontológicos de nuestra profesión, "justicia social y derechos humanos".

Tabla 4: ¿Cómo incide la intervención del trabajador(a) Social en la historia de vida de los niños y niñas?

Entrevistado 1	Incide sustancialmente puesto que es quien recopila y sistematiza la historia de vida previo a la adopción a más que acompaña en el proceso de emparentamiento y seguimiento post adopción
Entrevistado 2	Es fundamental ya que de eso depende que cada niño/a restituya su derecho a vivir en familia
Entrevistado 3	Incide totalmente en el futuro del menor, tomando en cuenta que el profesional de T.S es quien guía, sugiere, y encamina al juez para una decisión del NNA.
Entrevistado 4	Es determinante. Los niños y niñas son sujetos de derechos (no objetos cosificados) que debe ser tenidos en cuenta en todos los asuntos que vayan afectar su vida futura, libres de las interferencias o intereses de los adultos. Las partes deben comprender que los derechos de la infancia son irrenunciables, inembargables, intrasmisibles, innegociables, son por decirlo así "sagrados".
Entrevistado 5	De manera positiva, ya que busca restituir sus derechos vulnerados y posibilidades de vida diferente para el niño o niña.
Entrevistado 6	La intervención social incide en los NNA ya que depende los contextos sociales sobre los que se trabaja y son a criterio del profesional siempre encaminado a dar una respuesta lo más asertiva posible por el bienestar de los sujetos de derecho.
Entrevistado 7	Considera que los trabajadores sociales cumplimos con un aporte en cuanto a orientación, educación y apoyo en superación personal.
Entrevistado 8	La labor ágil del profesional puede marcar la diferencia y dar nuevas oportunidades de vida a los niños. Proporcionarle un ambiente adecuado para su desarrollo, el cumplimiento o la restitución de sus derechos. Y lo más importante hacer de ellos adultos buenos y productivos.
Entrevistado 9	Incide con su intervención mediante el trabajo realizado a través del plan global familiar

Elaborado por: Betancourt, 2021

La intervención de Trabajo Social incide en la historia de vida de los niños y niñas, de una manera determinante, su aporte profesional basado en los derechos fundamentales, considerando al niño como un sujeto de derechos, sellará un futuro diferente, hay que considerar que el criterio técnico fungirá para la decisión del Juez en su proceso de pérdida de la patria potestad. El profesional velará por la restitución de los derechos vulnerados de los niños y niñas; y, las partes procesales deben comprender que los derechos de la infancia son irrenunciables, inembargables, intrasmisibles, innegociables, son por decirlo así "sagrados".

Tabla 5: ¿Cuál es el proceso de intervención con los niños y niñas que posterior a la Pérdida de la patria potestad con Declaratoria de Adoptabilidad se quedan en una Casa de Acogida?

Entrevistado 1	Procurar la adopción y en caso de no existir una familia asumir la representación legal del NNA hasta que cumpla la mayoría de edad y pueda independizarse en pleno ejercicio de sus derechos.
Entrevistado 2	Se puede trabajar en procesos de autonomía e independización dependiendo la edad, lastimosamente no se tiene otra medida como es el acogimiento familiar establecida en el CONA
Entrevistado 3	Se comienza a trabajar conjuntamente con el área psicológica en el proceso de duelo, la desvinculación total del menor con su pasado.
Entrevistado 4	Desde la Unidad Judicial ninguna. Desde las casas de acogida debe ser aquel que procure restablecer los lazos familiares con su núcleo de origen o familia ampliada. En casos difíciles procurar su adopción, siendo que fue esa la razón para la PPP.
Entrevistado 5	Trabajar en intervención psicológica para la aceptación de una nueva familia siempre y cuando exista y los NNA reúnan las condiciones para que sean adoptados. Prepararlos para una autonomía y emancipación
Entrevistado 6	Se realiza seguimiento sobre el proceso de evolución de los niños en procura de conseguir su bienestar y estabilidad emocional.
Entrevistado 7	Trabajo técnico integral, protección de derechos y en el caso de que no sean asignados a una adopción iniciar un proyecto de autonomía e independencia.
Entrevistado 8	Dependiendo de algunos factores en el caso de nuestra institución debido a la discapacidad muy grave que tienen los niños nuestra intervención se basa en. La Restitución de sus derechos con la provisión de salud, educación, servicios terapéuticos, recreación. Mejoramiento de su calidad de vida. Atención durante todo el ciclo de su vida hasta la muerte del usuario.
Entrevistado 9	El equipo técnico realiza proyecto de vida medible

Elaborado por: Betancourt, 2021

Posterior a la pérdida de la patria potestad, con declaratoria de adoptabilidad, el proceso de intervención con los niños y niñas quedan a cargo del equipo técnico multidisciplinario, quien realiza un acompañamiento psicológico y social, dentro del marco de restitución de derechos, así también en el caso de ser asignados a familias adoptivas se inicia una preparación para el emparentamiento familiar, en el caso de los niños que no son ubicados con familias adoptivas el trabajo va encaminado a un proceso de autonomía y emancipación con los niños y niñas sanos, en el caso de niños con discapacidad la institución se encarga de la provisión de salud, educación, servicios terapéuticos, recreación, mejoramiento de su calidad de vida y atención durante todo el ciclo de su vida hasta la muerte del usuario.

Propuesta

Se propone que se realice un acuerdo consensuado entre las entidades de acogimiento, el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), como ente rector y los Jueces de Familia Mujer Niñez y Adolescencia, con el objetivo de agilizar los procesos legales de esclarecimiento y adoptabilidad de los niños y niñas institucionalizados, velando por su interés superior y buscando restituir derechos vulnerados en el menor tiempo posible, brindándoles de esta manera una oportunidad de vivir dentro de un núcleo familiar cohesionado y estable. Si bien existen una normativa técnica, establecida por el MIES, que regulan el acogimiento institucional, con los tiempos marcados, para el esclarecimiento de la situación legal de los niños, en este proceso muchas veces no se cumplen por que se estancan en el área legal, dando como resultado, procesos que no se concluyen y muchos niños permanecen en el sistema por largos periodos e incluso hasta su mayoría de edad, perdiendo muchas veces la oportunidad de ser acogidos, en una familia que les dé el calor y la estabilidad que se merecen.

Conclusión

El proceso de pérdida de la patria potestad con declaratoria de adoptabilidad, de los niños y niñas que se encuentran con medida de acogimiento institucional, se lleva a cabo una vez que se ha descartado la posibilidad de trabajar por la reinserción familiar, esto debido a los diferentes problemas biopsicosociales de las familias, mismos que marcan una alta incidencia en la resolución final de este proceso judicial.

Del estudio realizado en los últimos 5 años dentro del Hogar Infantil Tadeo Torres, existen 24 casos, con declaratoria de adoptabilidad, luego de un trabajo de restitución de derechos realizado a nivel institucional, revisado los expedientes se conoce que las causas principales de ingreso a la casa de acogida son: el maltrato, negligencia, consumo de sustancias estupefacientes, alcoholismo y abandono y el factor que precede como motivo para el proceso legal de pérdida de la patria potestad se ha manifestado en la falta de interés de los progenitores, en mantener con el hijo o hija las relaciones parentales indispensables para su desarrollo integral, por un tiempo superior a seis meses y por el incumplimiento grave o reiterado de los deberes que impone la patria potestad.

La incidencia desde el campo del trabajo social, ha sido fundamental en los procesos judiciales de esclarecimiento, de la situación legal de los niños y niñas institucionalizados, los informes

técnicos emitidos, son considerados como prueba pericial para el dictamen del Juez en la resolución de la pérdida de la patria potestad, con declaratoria de adoptabilidad, la intervención del profesional en esta área dentro de las casas de acogida es fundamental, el criterio técnico emitido desde sus principios éticos y deontológicos, considerando el interés superior del niño como prioridad absoluta, se plasma en un informe condensado, haciendo hincapié en el proceso de trabajo realizado con la familia enunciando los diferentes motivos y factores considerados para la pérdida de la patria potestad.

En el proceso de sistematización de experiencias desde el Trabajo Social, se ha determinado que no existe un protocolo establecido, como modelo de intervención, en casos de pérdida de la patria potestad, debido a la diversidad de las problemáticas antes enunciadas, pero si se hace uso de herramientas y técnicas de investigación que desde el campo profesional se ha venido utilizando a lo largo de la historia para el ejercicio de esta función.

Referencias

1. Barnechea García María Mercedes, M. T. (2010). La sistematización de experiencias. Dianelt Plus, 11.
2. Carnicer, R. (08 de 02 de 2019). Asociación Chilena de Seguridad. Obtenido de <https://www.achs.cl/portal/Empresas/Paginas/Riesgos-Psicosociales.aspx>
3. Concepto jurídico. (08 de febrero de 2012). Obtenido de <https://definicionlegal.blogspot.com/2012/02/la-patria-potestad.html>
4. Ecuador, A. (julio de 2011). Patria potestad. Obtenido de Abogadas ecuador : <https://abogadasecuador.wordpress.com/patria-potestad/>
5. Ecuador, C. N. (2003). Código de la Niñez y Adolescencia. Ecuador: Ley N° 100, en Registro Oficial 737.
6. Ecuador, C. N. (2003). Código de la Niñez y Adolescencia. Ecuador: Ley N° 100, en Registro Oficial 737.
7. Ecuador, C. N. (2003). Código de la Niñez y Adolescencia.
8. Ecuador, C. N. (2003). Código de la Niñez y Adolescencia .

9. Holliday, O. J. (2001). Dilemas y Desafios de la Sistematizacion de Experiencias. CEP Centro de Estudios y Publicaciones Alforja, 2. Obtenido de <http://www.cepalforja.org/>
10. Pérez Giraldo, B. (enero-abril de 2013). La familia como sujeto de cuidado. 13, 3. Cundinamarca, Colombia. Obtenido de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=74128687002>
11. Plataforma Académica de Trabajo Social. (s.f.). Mi trabajo es social. Obtenido de <https://www.mitrabajoessocial.com/definicion-de-trabajo-social>
12. Robayo Álvarez Verónica Lisbeth, B. T. (2020). SISTEMA FAMILIAR Y EL DESARROLLO PSICOSOCIAL. Obtenido de Course Hero: <https://www.coursehero.com/file/50784084/Psicopatologia-expo-grupo-1docx/>

© 2020 por los autores. Este artículo es de acceso abierto y distribuido según los términos y condiciones de la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0) (<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>).